# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

#### **CVE 1834412**

### **EXTRACTO**

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas Nº 1070, piso 2, certifico que por escritura pública de fecha 15 de Octubre de 2020, otorgada ante mí, doña LORENA DEL CARMEN SANHUEZA FRANCO, chilena, divorciada, corredora de propiedades, cédula identidad N° 8.901.159-0 domicilio en calle Jorge Montt N° 1630, depto.31, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso y de paso en ésta, constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: PROPIEDADES Y SERVICIO DE CORRETAJE FRANCO SpA., fantasía domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales que puedan establecerse resto del país o extranjero para lo cual estará expresamente facultada. OBJETO: La realización o ejecución de toda clase de operaciones comerciales de naturaleza inmobiliaria, mediante la compra venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, corretaje, enajenación, o cualquier otra, así como la comercialización en cualquier forma de bienes raíces, urbanos y/o rurales, el loteo, subdivisión, construcción y urbanización de aquellos por cuenta propia o a través de terceros. Además la sociedad podrá prestar toda clase de asesorías y capacitación, en materias vinculadas con la actividad inmobiliaria, especialmente en lo referente a estudios de proyectos, promoción y venta de los mismos, marketing inmobiliario, asesorías en materias de administración y explotación de bienes raíces y, de actividades afines o anexas, y la inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales además de la explotación de bienes raíces agrícolas, así como la importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y la fabricación o producción de ellos, en general podrá prestar toda clase de asesorías que se relacionen directa o indirectamente con estas actividades; y b) La administración de edificios, condominios, conjuntos habitacionales, y/o cualquier unidad habitacional, la gestión del negocio inmobiliario, su promoción, desarrollo y ejecución.DURACIÓN: indefinida. CAPITAL: \$5.000.000, dividido y representado por 1000 acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscriben y que se paga íntegramente por su única accionista doña LORENA DEL CARMEN FRANCO SANHUEZA, al contado, en dinero efectivo, ya ingresado a caja social. La sociedad será administrada por doña LORENA DEL CARMEN FRANCO SANHUEZA, en calidad de administrador, quién será también gerente general de la sociedad, de duración indefinida, la que podrá ser revocada o sustituida en cualquier tiempo, mediante acuerdo adoptado en Junta Ordinaria de Accionistas. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de Octubre de 2020.